

AGOSTO 2026

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CODIGO: RA-2026-00087893

**MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PLATAFORMA
COMPRAS MX**

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:

**UNICO: DE PAPELERÍA E INSUMOS MENORES DE OFICINA PARA LAS
ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO .**

**DE ACUERDO A LO ESPECÍFICADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL
CATÁLOGO DE SERVICIOS DE ESTAS BASES.**

INDICE.

INFORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS MENORES DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO .

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3. ASPECTOS ECONÓMICOS
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
5. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO
6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
7. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEDORES INVITADOS.
8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
10. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA
11. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.
12. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
13. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
14. CONCILIACIÓN.
15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 44, 45, 46, 52, 72, 92 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 78, 86, 91.92, 97 93, 107, 108, 114, 126 DE SU REGLAMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN **DE PAPELERÍA E INSUMOS MENORES DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO**.

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES;

B A S E S

1. INFORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS MENORES DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.

1.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Sus características y cantidades se detallan en los anexos técnicos con mejor visibilidad grafica en Excel llamados **anexo técnico** de estas bases. Con el fin de garantizar que la adquisición se realizará de manera transparente, eficiente y competitiva, obteniendo la mejor relación entre calidad, precio y cumplimiento para la Universidad Politécnica de Quintana Roo.

Para este procedimiento, se cuenta con la disponibilidad o suficiencia presupuestaria de apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas 2026.

Esta Invitación a cuando menos tres personas se realizará **de manera electrónica** por lo cual los proveedores invitados deberán participar única y exclusivamente a **través del portal web “COMPRASMX”**, y en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable o en su caso, supletoria en la materia objeto de estas bases.

Las empresas participantes en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, deberán contar con sucursales y/o oficinas de atención y/o presencia operativa establecida dentro del territorio de Benito Juárez o en su defecto dentro del estado de Península de Yucatán.

“NO PODRÁN PARTICIPAR en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS las empresas o personas físicas que tengan al inicio del proceso de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, algún adeudo de cumplimiento de contrato, una rescisión de contrato o alguna demanda por parte de la universidad, cuya antigüedad no sea mayor a tres años.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR los dueños de empresas, socios, representantes legales y apoderados que estén ejerciendo un puesto en la administración pública federal, estatal o municipal; lo anterior fundado en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el **catálogo de bienes** de estas bases, que forma parte integral de las mismas, **se describen las características y especificaciones de la adquisición de papelería e insumos menores de oficina para las áreas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, así como el periodo de vigencia** que se requiere; lo cual debe ser considerado por los proveedores invitados al momento de elaborar sus propuestas.

Los proveedores invitados, para la presentación de sus cotizaciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y conforme al anexo técnico nombrado catálogo de bienes, describiendo en forma amplia y detallada los alcances de sus propuestas.

La vigencia del contrato por los servicios a adquirir, serán de la siguiente forma

Papelería	del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2026
Insumos menores de oficina	del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2026

Las empresas adjudicadas deberán verificar en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad **los requisitos documentales** necesarios, para la gestión de pago.

1.3.- LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Todos los bienes serán entregados dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicada en Av. Arco Bicentenario, manzana 11, lote 1119-33, SM 255 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo; todos los bienes, deberán ser entregados en las formas que el área requirente determine (ver anexo técnico en Excel), el lugar específico se coordina con el área requirente y el departamento de Recursos Materiales. El horario de recepción de los materiales es de lunes a viernes de 9: 00 a.m. a 13:00 horas, en días laborales.

1.4.- CALIDAD.

Los proveedores invitados para efecto de la entrega de los bienes solicitados deberán ajustarse a las especificaciones señaladas en estas bases, en el apartado de anexo técnico llamado catálogo de bienes, objeto de este proceso, a fin de que sean proporcionadas de conformidad con los requerimientos de la Universidad. Solamente calificarán las propuestas técnicas que cumplan como mínimo, con los requisitos consignados en estas bases.

El invitado deberá declarar por escrito bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con **la adquisición de papelería e insumos menores de oficina para las áreas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo**, de forma independiente, en todo momento. Personal autorizado de la Universidad se encargará de comprobar, supervisar y verificar la correcta recepción de los bienes. Los proveedores invitados deberán contemplar, el contar con la presencia de un representante que actúe en nombre de la empresa, el cual deberá ser el responsable de constatar que se proporcionen correctamente conforme a lo solicitado. **No se aceptará entrega por paquetería, o entrega por terceros que no sean parte de la empresa adjudicada.**

Los proveedores invitados **deberán cotizar el 100%** de cada **partida(s)** en la(s) que participa(n) y podrá(n) participar en una o más partidas. **La asignación será por partida completa.**

La universidad no adquirirá ningún tipo de relación de carácter laboral con los empleados de la empresa adjudicada.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Las personas o empresas que deseen participar en esta invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) **Ser persona física o moral**, que posean **plena capacidad económica, jurídica** y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones que se deriven de esta Invitación.
- B) **Estar inscrito en el portal web “COMPRAS MX”.**
- C) **Registrar oportunamente en el portal web “COMPRAS MX”**, para el acto de presentación y apertura de proposiciones, su propuesta técnica y la propuesta económica.
- D) **Acreditar la residencia de su empresa al menos en el territorio de la Península de Yucatán**, indicando los domicilios de su oficina matriz y/o sucursales.
- E) **Acreditar las compañías que cuentan con domicilio y supervisor y/o asesor invariablemente en la península de Yucatán**

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de esta Invitación, así como cualquier persona física, que, sin haber adquirido estas bases, manifiesten su interés de estar presente en los mismos, como testigos sociales (observadores), bajo la condición de que, en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN.

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

Todos los

EVENTOS	FECHA	HORA	
Fecha de primera Invitación	03 de agosto	11:00 horas de CDMX	El acto se realizará a través de la Plataforma
Fecha límite para enviar solicitudes de aclaraciones	06 de agosto de 2026	09:00 horas de CDMX	En atención a la configuración digital, el medio para recibir las solicitudes de aclaraciones será a través de la plataforma de compras Mx
Junta de Aclaraciones.	07 de agosto de 2026	09:00 horas de CDMX	El acto se realizará a través de la Plataforma
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	13 de agosto de 2026	09:00 Horas de CDMX	El acto se realizará a través de la Plataforma
Fallo	14 de agosto de 2026	11:00 Horas de CDMX	El acto se realizará a través de la Plataforma
Firma del contrato	01 de septiembre de 2026	16:00 Horas de Quintana Roo	Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicado en el Edificio UD1 Planta baja, sito en Ave Arco Bicentenario Manzana 11 Súper manzana 255 Lote 1119-3 Código Postal 77500; Cancún Quintana Roo.

eventos de la presente Invitación podrán ser presididos por cualquiera de los siguientes servidores públicos:

La(el) titular de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Quintana Roo,

La(el) titular del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, y podrán participar:

- Los proveedores invitados,
- El representante del Órgano Interno de Control que asignen para la Invitación a la Universidad.
- El representante del área Jurídica de la Universidad.
- El representante del COEPCI de la universidad.
- El representante del área usuaria solicitante de la Universidad.
- En su caso, testigos sociales.

3.2. OBTENCIÓN DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 41 de la **Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la convocatoria y las bases de Invitación estarán disponibles en el portal web de **COMPRASMX** <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>; a partir del día de la publicación de la convocatoria **03 de agosto del 2026**, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados revisarlas oportunamente.

3.3 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

Los proveedores invitados deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el **Anexo II** de estas bases o bien, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se contengan los datos solicitados en dicho anexo, que consiste en proporcionar los siguientes datos del representante de la empresa o apoderado legal de ésta

3.4 PROPOSICIONES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la entrega de propuestas por parte de los proveedores invitados, se hará en **sobre digital generado en la plataforma "COMPRASMX"**, que **contendrá la documentación legal, administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica**, que se especifica en estas bases. los documentos solicitados en cada propuesta, deberán estar **escaneados en PDF de manera individual para cada requisito solicitado**. En su caso, **los anexos en los formatos solicitados**.

La documentación distinta a las propuestas técnica y económica podrá registrarse a elección del licitante como otros anexos en la plataforma de compras Mx.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad. en caso de personas morales, siempre

que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la universidad, las partes a que cada persona se obliga, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común, que para este acto haya designado el grupo de personas.

Si una empresa participa en varias partidas, solamente deberá registrar una vez toda la información que se requiere para participar, independiente de las partidas en que participe.

I.- Tendrán derecho a participar registrándose para este procedimiento a través de la plataforma web COMPRAS MX.

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio bajo los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acreditan la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación.
- d) la descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.

3.4.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentarse por escrito en idioma español y en papel membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y **dirigirlas a la “Secretaria Administrativa de la Universidad”**.
2. **Contemplar el 100%** de la cantidad solicitada, **“por partida ofertada”**.
3. **Documento completo**, ser claras y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
4. Tener **la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones**, o del representante legal autorizado, **quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.**

5. Las proposiciones se mantendrán vigentes durante **el periodo de la adquisición de papelería e insumos menores de oficina para las áreas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo** solicitadas **objeto de esta Invitación, y durante el periodo de vigencia del contrato** respectivo.
6. Las **cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes**, en moneda nacional, por lo que **no se aceptarán** proposiciones con precios escalonados.
7. Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado.

3.4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO

La documentación deberá escanearse en PDF de manera individual; registrando la misma en la plataforma web “COMPRAS MX” en cada uno de los incisos documentales solicitados; así como en los anexos que se soliciten; esto para agilizar los procesos de revisión respectivos:

1) **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA :**

A) Copia clara y legible de la identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de “administración y/o dominio” o poder especial para participar y firmar toda clase de acuerdos y/o convenios a nombre de su representada en todos los eventos licitatorios (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).

B) En caso de que se nombre a un representante, deberá adjuntar carta poder simple, otorgada a la persona que presente las proposiciones, por parte de quien cuente con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, de acuerdo con el **Anexo III** de estas bases, y deberá presentar copia legible de la identificación vigente (ambos lados), tanto del que otorga la carta poder, como del que la recibe.

2) **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE INVITADO:** Correo institucional vigente y activo, Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.

3) **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP:** puesto que la ley señala que no se pueden adjudicar a proveedores que se encuentren en estos supuestos. Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.

4) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V

- 5) **MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS:** que establece el protocolo de actuación en contrataciones. Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.
- 6) **MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO:** Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.
- 7) **MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO:** Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.
- 8) **DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** este domicilio debe coincidir con su comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal en caso contrario presentar contrato de arrendamiento. Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V junto con su comprobante de domicilio.
- 9) **MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA:** Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.
- 10) **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES NORMAS:** manifiesto de cumplimiento de normas oficiales mexicanas y en el que manifieste que conoce las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.
- 11) **MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD:** mediante la cual el licitante acredite contar o no con personal con discapacidad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Presentar escrito de acuerdo con el Anexo V.

3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA.

LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBERÁN PRESENTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, INDICANDO EL NÚMERO DE CADA PARTIDA OFERTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL NÚMERO DE INVITACIÓN.

La documentación deberá escanearse en PDF de manera individual, registrando la misma en la plataforma web “COMPRAS MX” en cada uno de los incisos documentales solicitados; así como en los anexos que se soliciten, esto con la finalidad de agilizar los procesos de revisión respectivos:

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste que cuenta con personal de supervisión y/o asesor para la atención permanente sobre las actividades o inconvenientes que radiquen invariablemente en el territorio de la península de Yucatán que contenga:
- ✓ NOMBRE COMPLETO,
 - ✓ CORREO ELECTRÓNICO.
 - ✓ TELÉFONO DE OFICINA Y TELÉFONO CELULAR.
 - ✓ CORREO ELECTRÓNICO.
- B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste la **residencia de su empresa en la Península de Yucatán**, indicando los domicilios de su oficina matriz y/o las sucursales con que cuenta en términos del **ANEXO VI**.
- C) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA** de las características de los **bienes** ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **catálogo de bienes** de estas bases, firmado en la última hoja con **firma autógrafa por la persona con poder para realizar actos de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios**.
- D) CURRÍCULUM** de la empresa con fotos de su establecimiento, trabajo de proveeduría realizados y, si ha trabajado con otras Instituciones de Gobierno, el CV deberá estar firmado en la última hoja, en firma autógrafa por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.
- E) ENTREGAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES** a realizar, para la correcta ejecución, supervisión y suministro de los bienes que oferta, conforme a los tiempos o periodos de entrega indicados en el **catálogo de bienes** de estas bases.
- F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste que, en la ejecución de los servicios, no infringirá los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor, ni dañara el medio ambiente, en términos anexo VI.
- G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que manifieste en términos del artículo **49 fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente y demás relativas aplicables; que el suscrito, socios, accionistas, así como las personas que ejercen control sobre la sociedad que representa y sus representantes legales, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso: que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, **no se actualiza un conflicto de intereses**, en términos del **anexo VI**.

- H) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE OBLIGA**, a garantizar el total cumplimiento del contrato, la entrega oportuna de los **servicios licitados** conforme al catálogo de servicios de estas bases, en términos del **ANEXO VI**.
- I) **EN CASO**, de que dos o más proveedores invitados deseen **PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES**, deberán entregar la documentación solicitada en el punto 3.4. de estas bases (**su entrega es opcional**)
- J) **COPIA** de la constancia de situación fiscal, no mayor a 2 meses de antigüedad. En caso de tener sucursales adjuntar Aviso de apertura de establecimientos.
- K) **COPIA** de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (en positivo), no mayor a 1 mes de antigüedad.
- L) **COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA**, no mayor a 2 meses de antigüedad, **cuya dirección deberá de coincidir con la registrada en su constancia de situación fiscal; en caso contrario, deberá de justificar la no coincidencia de los datos.**
- M) **EN CASO DE PERSONA MORAL, COPIA** del acta constitutiva y **copia del poder** notarial del representante legal.
- N) **COPIA, DEL ALTA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2026** o, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste estar en trámite el registro al momento de la entrega de las propuestas. la presente solicitud obedece al recurso mixto.

NOTA: EL TRÁMITE DE REGISTRO ES GRATUITO Y PUEDE REALIZARSE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB:
<https://proveedores.groo.gob.mx/portal/index.php#registro>

- O) Formato del **ANEXO XI** debidamente requisitado.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE **ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL** PARA PARTICIPAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS.

La universidad verificara que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en estas bases para emitir el dictamen técnico.

3.4.4.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ REGISTRAR EN LA PLATAFORMA WEB “COMPRAS MX” POR CADA PARTIDA SOLICITADA, NÚMERO DE LA PARTIDA OFERTADA Y EL NÚMERO DE INVITACIÓN

La documentación solicitada deberá escanearse en PDF de manera individual, registrando la misma en la plataforma web “COMPRAS MX” en cada una de las **partidas** solicitadas, así como en los anexos que se soliciten; esto para agilizar los procesos de revisión respectivos:

- A) **Cotización de los costos de papelería e insumos menores de oficina para las áreas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, de acuerdo con las partidas del Excel catálogo de bienes de estas bases respectivamente, ofertadas, indicando la descripción, cantidad, unidad, subtotal, IVA y precio global, así como un resumen global de precios y el importe total de conformidad al **anexo VIII**, esto por cada unidad responsable de conformidad al Excel catálogo de bienes.**

Los precios de cotización que presenten deberán ser considerando las siguientes características:

1. Moneda nacional.
2. Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, la cual deberá mencionarse en su oferta económica.
3. Precio subtotal y total ofertado.
4. **No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO DEBERÁ CONTEMPLAR NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.

En el apartado de ANEXOS ECONÓMICOS, se deberá registrar la propuesta económica en el formato del **ANEXO VIII** pudiendo adecuarlo a las necesidades de la empresa, pero conservando el orden y presentando un importe final por todas las partidas ofertadas **y presentando el importe total del contrato sin incluir el importe del IVA.**

La cotización que el proveedor presente deberá ser integrado de conformidad a los anexos en Excel llamados catálogo de bienes, siendo esta la designación presupuestal por cada unidad requirente. Es decir, se deberá presentar la cotización por unidad responsable de conformidad a ese Excel.

Si se demuestra que algún licitante no realizó correctamente su propuesta económica por presentar un error de cálculo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la universidad, cuando la modificación no implique la modificación de precios unitarios, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

3.5. CUESTIONAMIENTOS PREVIOS.

Los proveedores invitados **registrados en la “PLATAFORMA MX” DEBERÁN DE GENERAR EL “MANIFIESTO DE INTERÉS” EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO, PARA poder enviar a través de la propia plataforma, sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, máximo 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, (09:00 horas de CDMX del día 07 de agosto 2026)** a efecto de que la convocante este en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones, utilizando para tal caso el ANEXO IX de la presente convocatoria. **Se solicita a los proveedores invitados remitir en formato PDF (firmado) y en editable word sus preguntas utilizando el formato del ANEXO IX de estas bases.**

LOS CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS FUERA DE LOS PLAZOS ANTES MENCIONADOS O NO REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA WEB “COMPRAS MX”, NO SERÁN ATENDIDOS POR LA CONVOCANTE.

3.6 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

El envío de cuestionamientos de aclaración será optativo para los proveedores invitados y el acto se realizará a las **09:00 horas (CDMX) del día 07 de agosto del 2026**, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que previamente y por escrito formulen los proveedores invitados, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas que en el propio acto se presenten de los propios cuestionamiento previamente recibidos. Respecto a las respuestas de todas las dudas y aclaraciones se levantará el acta correspondiente, la cual integrará todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas.

Los proveedores invitados podrán consultar las aclaraciones realizadas al presente procedimiento dentro de la plataforma web “COMPRAS MX”, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores invitados e interesados el enterarse de su contenido. Esto sustituye a la notificación personal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este proceso, serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas por los proveedores invitados, para la elaboración de las propuestas de cada una de las partidas.

Cabe aclarar, que solamente podrán formular aclaraciones las personas o representante común designado por los proveedores invitados “en la modalidad de forma conjunta”, que hayan enviado sus cuestionamientos en tiempo y forma.

3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LOS PROVEEDORES INVITADOS DEBERÁN DE REALIZAR SU REGISTRO **DENTRO DE LA PLATAFORMA WEB “COMPRAS MX”**.

3.8 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

Se llevará a cabo en punto de las **09:00 horas de CDMX del día 13 de agosto de 2026**, a través de la **plataforma web “COMPRAS MX”**.

- En punto de la hora señalada declarará iniciado el acto.
- Se verificarán los sobres electrónicos que se encuentren en la **plataforma web “COMPRAS MX”**, descargándose los documentos de las propuestas enviadas.
- Se verificará que las proposiciones técnicas **cumplan en cantidad con los documentos exigidos en estas bases y las que omitan algún requisito, podrán ser desechadas en el acto o de manera posterior al análisis detallado por parte de la Universidad.** La omisión de un dato de algún requisito será motivo de análisis y se determinará un dictamen al respecto.
- Las proposiciones técnicas que se acepten, **se reciben para su posterior análisis y revisión detallada** y se dará a conocer el resultado de las mismas, en el acto de notificación de fallo.

LOS PROVEEDORES INVITADOS DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE SUS PROPUESTAS; DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SOBRE EL USO Y MANEJO DEL SISTEMA COMPRAS MX, por lo que será responsabilidad de los proveedores invitados conocer el procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

LA FALTA DE ESTE CUMPLIMIENTO O QUE EN EL SISTEMA COMPRAS MX EMITA LA LEYENDA “FIRMA DIGITAL NO VALIDA”, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

- Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, **así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.**
- **La Universidad Politécnica de Quintana Roo posteriormente realizará el análisis detallado** de las propuestas técnicas aceptadas para su revisión, y emitirá un dictamen que servirá para el fallo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Los proveedores invitados podrán verificar el acta de este acto en la plataforma web “COMPRAS MX”, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores invitados enterarse de su contenido.

ESTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.9 REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se realizará el día 13 de agosto de 2026, posterior a la revisión técnica, procediéndose de la siguiente manera:

- Se revisarán las propuestas de las proposiciones económicas de los proveedores invitados, cuyas proposiciones técnicas hayan resultado aceptadas en el acto de apertura técnica. Se realizará la revisión en orden conforme al anexo IV de la cedula de entrega de documentos.

Los proveedores invitados deberán firmar electrónicamente su propuesta; de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema COMPRAS MX, por lo que será responsabilidad de los proveedores invitados conocer el procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

La falta de este cumplimiento o que en el sistema COMPRAS MX emita la leyenda “firma digital no valida”, será motivo para desechar la proposición.

- Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.
- Se levantará el acta de este evento, en la que se hará constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los servidores públicos participantes.
- Será exclusiva responsabilidad de los proveedores invitados enterarse del contenido del acta de este **acto dentro de la plataforma web “compras mx”**.

ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.10 ACTO DE FALLO.

- **El acto de notificación de fallo se llevará a cabo a las 11:00 de CDMX horas del día 14 de agosto del 2026**, a través de la **plataforma web “COMPRAS MX”**.
- Se declarará iniciado el evento.

- A través de la plataforma web “COMPRAS MX” se dará a conocer el fallo del presente procedimiento, indicando las partidas y los proveedores invitados adjudicados; en su caso, las partidas que no fueron adjudicadas.
- El acta del fallo será firmada por los servidores públicos participantes.
- Será exclusiva responsabilidad de los proveedores invitados enterarse de su contenido a través de la plataforma web “COMPRAS MX”.

ESTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 PAGOS.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor adjudicado deberá, sin excepción alguna, presentar a más tardar dentro de los seis días hábiles siguientes una vez entregado los bienes y esté debidamente firmado el formato de entrega-recepción del ANEXO X de las bases del concurso, así como la documentación requerida para realizar los trámites de pago, consistente entre otros: facturas, informe de las remisiones de entregado validado por el área especializada.

Los pagos se realizarán por factura entregada, los bienes se programan a entrega con orden de compra, los bienes que estén surtidos completamente de una orden de compra se pueden expedir factura para programación del pago correspondiente.

La factura deberá presentarse a nombre de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	UPQ100521338
Denominación/Razón Social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

La fecha de pago al proveedor no excederá de veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente llenada y complementada con los controles de la entrega. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan; en caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación e informes requeridos para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La factura deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la universidad le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

4.2.- PRECIOS.

Los precios de cotización que presenten serán **considerados fijos** hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

A) En pesos moneda nacional.

Precios firmes e incondicionados desde la presentación de la oferta y hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

B) Se cotizará el precio total de todas las partidas solicitadas, objeto de esta Invitación.

C) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios o en moneda extranjera.

D) Porcentaje e importe de descuentos.

E) Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.

F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos requeridos, por lo que el proveedor de los bienes y/o servicios, no podrá agregar ningún costo extra.

4.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas serán pagados por el proveedor. Esta convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores invitados. Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “la convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) **Revisión documental:** verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **Verificación de la propuesta técnica** detallada a efecto de verificar que los bienes y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases. Se verificará que las **propuestas** entregadas cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **catálogo de**

bienes y servicios, aquellos que resulten de la junta de aclaraciones y demás puntos aplicables de estas bases.

Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los proveedores invitados, considerando elegibles aquellas que ofrezcan, las mejores características de la adquisición de bienes, **papelería e insumos menores de oficina para las áreas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo** a contratar, experiencia (revisión del currículum), formas de entrega y cobro, asesoría y atención que brindan, así como las condiciones que presentan para en caso de existir, los procesos y tiempos para hacerlas efectivas, asignando la adquisición a la empresa que en primera instancia ofrezca las mejores condiciones técnicas y ofrezca los mejores beneficios para la universidad. Se verificará que las ofertas técnicas consideren la totalidad de las características solicitadas en cada partida de estas bases y sus anexos.

Las proposiciones de los proveedores invitados serán analizadas por el área técnica y se evaluará el incumplimiento (si lo hubiese) de alguno de los requisitos exigidos en las bases, determinando debidamente fundado, si es motivo de desechar la propuesta.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se verificará que las ofertas económicas consideren la totalidad de las características de los servicios solicitados en cada partida de estas bases y sus anexos. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, encontrándose en las mismas condiciones de los servicios, en relación a: personal, insumos, actividades a realizar, así como demás características, la propuesta cuyo precio sea el más bajo, será la ganadora.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las proposiciones económicas podrán contener el descuento que voluntariamente y en su caso, pudieran ofrecer a la universidad.

La propuesta económica no deberá contemplar ningún tipo de anticipo.

La Universidad podrá declinar las propuestas cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado y/o el precio promedio de las ofertas presentadas por todos los proveedores invitados; lo que evidencie que los precios son muy altos o que el licitante por el precio ofertado, se corre el riesgo de no poder cumplir.

Se verificará la experiencia (revisión del currículum), formas de entrega y cobro, asesoría y atención que brindan, así como las condiciones que presentan para en caso de existir, los procesos y tiempos para hacerlas efectivas, asignando la adquisición a la empresa que en primera instancia ofrezca las mejores condiciones técnicas y ofrezca los mejores beneficios para la universidad.

Se verificará que las ofertas técnicas consideren la totalidad de las características solicitadas en cada partida de estas bases y sus anexos.

Las proposiciones de los proveedores invitados serán analizadas por el área técnica y se evaluará el incumplimiento (si lo hubiese) de alguno de los requisitos exigidos en las bases, determinando debidamente fundado, si es motivo de desechar la propuesta.

6. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

6.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Realizadas las evaluaciones anteriores, **las adjudicaciones serán por partida** a la empresa que de entre los proveedores invitados, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reservándose la universidad adjudicar las partidas que considere pertinente a cada empresa, **por lo que podrán participar en las partidas que considere necesario.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, encontrándose en las mismas condiciones de los bienes y servicios, en relación a personal, insumos, actividades a realizar, así como demás características; **las partidas se adjudicarán a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**

EN CASO DE EMPATE, EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.2 ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES INVITADOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado por un monto superior **a \$300,000.00 sin** incluir el I.V.A., deberá presentar previo a la firma del contrato escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste lo siguiente o bien el formato del **ANEXO NO. VII** de estas bases el cual menciona:

“Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la adquisición papelería e insumos menores de oficina para las áreas de la Universidad Politécnica de Quintana Roo”.

Para la Universidad Politécnica de Quintana Roo, en el que mi representada, la empresa **(nombre de la empresa o persona física)** participa a través de la oferta que se contiene en la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de las bases que rigen el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada presenta la siguiente información: (adjuntar en la plataforma como otros anexos escrito libre con los siguientes requisitos)

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, denominación o razón social.
3. Clave del rfc.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad preponderante.
6. Nombre, rfc y firma del representante legal, en su caso.
7. Monto total del contrato.
8. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de contrato (se solicita en el departamento jurídico).
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
 - a) han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al rfc, a que se refieren el cff y su reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del isr por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a isan e istuv, entendiéndose por impuestos federales, el isr, iva, impac, ietu, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios; así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

El escrito deberá ser suscrito por el representante legal, indicando el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal su R.F.C. el número de la presente invitación a cuando menos tres proveedores y monto total adjudicado sin incluir el I.V.A.

6.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se **firmará el día 01 de septiembre del 2026 a las 16:00 horas Quintana Roo**, en el área que alberga la dirección jurídica que se encuentra ubicada en el edificio “PRINCIPAL UD1” de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO, salvo que la fecha de la celebración del fallo sea diferida, entonces la fecha para la firma del

contrato se recorrerá los mismos días. **El licitante adjudicado, previo a la firma de su contrato, tiene la responsabilidad de verificar las cláusulas y contenido, a fin de observar las obligaciones contenidas en el mismo.**

Para la firma del contrato respectivo cada empresa deberá de entregar la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONA FÍSICA:

- 1) Copia del acta de nacimiento.
- 2) Copia de identificación oficial vigente.
- 3) Comprobante de domicilio reciente (NO mayor a 3 meses).
- 4) Copia de la constancia de situación fiscal de inscripción al SAT que incluya RFC.
- 5) Copia de la cedula vigente de inscripción al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo (<https://proveedores.qroo.gob.mx/portal/registro.php>).
- 7) Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.39 de la Reducción de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá de tener fecha de expedición de no más de 30 días naturales, a la fecha de presentación de su cotización.
- 8) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, puede ser Cheque Certificado o Fianza (TIENE 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EXPEDIRLA).
- 9) Carta NO conflicto de interés en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
- 10) Cotización membretada del proveedor adjudicado.
- 11) Registro patronal IMSS vigente.
- 12) Lista de personal y alta del IMSS actualizada (en caso de realizar trabajos dentro de las instalaciones de la universidad).
- 13) Datos bancarios: Banco, número de cuenta, CLABE interbancaria, referencia (según el caso).

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PARA PERSONA MORAL:

1. Acta constitutiva, Copia legible del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
2. Poder notarial del representante, Copia legible del poder notarial.
3. Identificación del apoderado legal (INE o pasaporte).
4. Constancia de identificación fiscal y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
5. Copia legible de la última **declaración anual 2025** que incluya Acuse de recibo del Servicio de Administración (está deberá ser presentada de acuerdo con los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
6. Comprobante de domicilio reciente (NO mayor a 3 meses).
7. Garantía de cumplimiento de contrato: Certificado o Fianza (TIENE 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EXPEDIRLA).
8. Carta NO conflicto de interés en términos del artículo 49 fracción IX de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo.
9. Cotización membretada del proveedor adjudicado.
10. Alta de registro al padrón de proveedores adjudicados actualizada (<https://proveedores.qroo.gob.mx/portal/#registro>).
11. Registro patronal IMSS vigente (en caso de realizar trabajos dentro de las instalaciones de la universidad)
12. Lista de personal y alta del IMSS actualizada (en caso de realizar trabajos dentro de las instalaciones de la universidad).
13. Datos bancarios: Banco, número de cuenta, CLABE interbancaria, referencia (según el caso).

Si el licitante a quien se le hubiera adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo formaliza conforme a lo señalado en el párrafo anterior, será sancionado de acuerdo a

lo estipulado por el artículo 67 de la Ley. La universidad podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, la universidad declarará desierta la partida que se le haya asignado y adjudicado.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar **original o copia certificada y copia simple** de la documentación a que se alude en el **numeral 3.3** y el **anexo no II** de estas bases y presentar identificación vigente.

6.3.1 DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento del contrato, proporcionará una fianza o un cheque certificado, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. En caso de entregar fianza, estará deberá ser expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO o en su caso, la fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley federal de instituciones de fianzas establezca, lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

b) Que a elección de la universidad, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF), asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento a lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas

c) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía de cumplimiento de contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en el Área Jurídica con el Abogado General de la Universidad Politécnica de Quintana Roo con domicilio conocido, lo anterior, sin perjuicio de que se puedan hacer efectivas, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato, las penas convencionales establecidas en el contrato respectivo o bien, hacer efectiva la rescisión administrativa del contrato.

6.3.2 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **la Universidad, previa solicitud por escrito por parte del proveedor y habiendo cotejado y validado que se ha cumplido con todo lo estipulado en el propio contrato**, procederá a la devolución del cheque certificado otorgado o la fianza correspondiente o dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la garantía correspondiente, lo cual quedará comprendido dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato respectivo. En todos los casos, el proveedor deberá demostrar plenamente el haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

7. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7.1 A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones primera etapa, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

7.2 A LAS BASES.

Hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones primera etapa, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos; en este caso, se publicará en la plataforma compras mx, a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la universidad para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

EN SU CASO, EN EL DICTAMEN PARA EL FALLO, LA UNIVERSIDAD DARÁ A CONOCER LAS PARTIDAS, CONCEPTOS O CLAVES DE LOS BIENES SOLICITADOS QUE SE DAN POR CANCELADOS POR RAZONES DE CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR. ESTA REDUCCIÓN POR CANCELACIÓN NO SERÁ SUPERIOR AL 10% DE LA CANTIDAD ORIGINALMENTE CONVOCADA EN LAS BASES.

En estos casos, se dejará registrado en el acta respectiva que se entrega a concursantes e interesados y se publicará en la página web de la universidad.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES INVITADOS

8.1 DESCALIFICACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS

Se descalificará de toda la Invitación a cuando menos tres personas a los proveedores invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros proveedores invitados para elevar el costo de los servicios solicitados.
- 2) En caso de que el licitante presente proposiciones con escalación de precios.
- 3) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- 4) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 5) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- 6) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de gestión y distribución para garantizar la entrega oportuna de los servicios ofertados.
- 7) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 9) **Cuando se compruebe con un estudio de mercado, que los costos incluidos en la propuesta sean substancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo el cumplimiento de la adquisición del presente procedimiento de Invitación.**
- 10) Que los folletos o catálogos no sean congruentes con su propuesta económica.
- 11) **Cuando su propuesta técnica no sea congruente con su propuesta económica.**
- 12) Cuando en la propuesta técnica se incluyan costos.
- 13) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores invitados.
- 14) Se podrá descalificar a los proveedores invitados en cualquier etapa, cuando se detecte que presento información falsa, para obtener ventaja con respecto a sus competidores.
- 15) Cuando en su propuesta técnica no presente todas o alguna carta que afecte la solvencia económica y genere incertidumbre en el alcance de la propuesta técnica-económica solicitado en el numeral **“3.4.3 propuesta técnica”**.
- 16) Cuando el “participante” no oferte el 100% de la cantidad señalada en la partidas que participa, conforme lo especificado en el anexo i de las bases de esta Invitación.

9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

LA UNIVERSIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar el costo, o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- C) Cuando lo determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta que al efecto se levante.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la universidad reciba la resolución que al efecto emita la contraloría o el órgano de control interno, previo aviso a los involucrados, se reanudara el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

10. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SOLO PODRÁ SER CANCELADO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridas, y que de continuar con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la universidad. en este supuesto, la universidad reembolsara a los proveedores invitados los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas y en su caso, por restricciones de carácter presupuestal.**

Cuando se cancele la Invitación, se notificará a través de la plataforma web “compras mx”, en caso de cancelación de la **Invitación a cuando menos tres personas** por cualquiera de los motivos señalados con anterioridad, la universidad podrá convocar a una nueva Invitación.

11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

La universidad podrá declarar la Invitación desierta, cuando:

- A) Ningún PARTICIPANTE presente propuestas para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases de Invitación.
- C) **Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la universidad; ya sea porque estos sean substancialmente inferiores o sobrepasen, los precios del mercado.**

En caso de declararse desierta la Invitación, la universidad realizará el procedimiento de adquisición que competa conforme a sus necesidades apegado a lo estipulado en la normatividad vigente.

12. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

12.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, pero los participantes podrán inconformarse ante: en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (<https://www.gob.mx/buengobierno>) o a través de la plataforma web “compras mx” (<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>).

12.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los tribunales federales por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

12.3 SANCIONES.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sancionará cuando los proveedores invitados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitara temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

12.3.1 Por no firmar el contrato

Cuando al licitante a quien se le hubiere adjudicado un contrato, injustificadamente y por causas imputables a él, no formalice el mismo, dentro de lo estipulado por el numeral 6.3 de estas bases, siendo obligación del proveedor el verificar que el contrato se signe en dicha fecha, en los términos del artículo 89 de la ley.

12.3.2 Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la universidad, así como, aquellos que desempeñen los servicios o entrega de suministro diferentes al anexo técnico.

12.3.3 Por proporcionar información falsa.

El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por la contraloría en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

12.3.4 por haberse rescindido más de un contrato

Los proveedores que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 90 de la ley.

12.4 Sanción por incumplimiento del contrato.

todas las estipuladas en los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

13. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se harán según lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público. Ahora bien, los casos de incumplimiento del proveedor, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los servicios, no se hubiere efectuado, se procederá a rescindir el contrato.
- B) Si el proveedor no entrega los servicios e insumos de acuerdo con las especificaciones señaladas en estas bases y/o en su Anexo I, técnico.
- C) Si el proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) si la autoridad competente declara el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- E) cuando el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos del de la ley.
- F) en general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el contrato que se derive de la presente Invitación.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la universidad quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa. en caso de que la universidad opte por la rescisión administrativa del contrato, se harán exigibles las penas convencionales, estipuladas en el propio contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la universidad requerirá por escrito al proveedor, para que, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime

pertinentes, transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución, y lo comunicará por escrito al afectado.

Asimismo, la universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la universidad. En estos supuestos la universidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas presentadas por los proveedores invitados. Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta Invitación, salvo el derecho de cobro para lo cual deberá contar con la autorización expresa de la universidad.

15.- CONCILIACIÓN.

El proveedor podrá presentar queja ante la contraloría con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el periodo celebrado de conformidad con el artículo 71 de la Ley.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA en las presentes bases, en sus anexos y/o derivado de la junta de aclaraciones; será resuelta por la universidad, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, para la interpretación y/o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará y observará lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, Código Federal Civil y las demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Los documentos de las presentes bases, catálogos y sus anexos, son generados con la información recibida de las solicitudes de **bienes y/o servicios** de las diversas áreas

técnicas requirentes de la Universidad Politécnica de Quintana Roo y en apego a la normatividad vigente aplicable.

En la ciudad de Cancún Quintana Roo a los 31 de Julio del año 2026

**LIC. IVETTE ARELLY NAAL UC
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**LIC. IRENE MARIBEL HUCHIM UC
ENCRAGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

ANEXOS

ANEXO NUMERO I

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

30

Av. Arco Bicentenario, Manzana 11, Lote 1119-33, S.M. 255, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México



/UPQROO



@UPQROO



upqroo.edu.mx



9982831859



ANEXO NUMERO II	FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PROVEEDORES INVITADOS ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO NUMERO III	CARTA PODER.
ANEXO NUMERO IV	CEDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.
ANEXO NUMERO V	FORMATO CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3 2
ANEXO NUMERO VI	FORMATO CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3 2
ANEXO NUMERO VII	FORMATO PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DECLARACIONES FISCALES.
ANEXO NUMERO VIII	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO NUMERO IX	FORMATO DE PLANTEAMIENTO DE DUDAS PARA ACLARAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO NUMERO X	FORMATO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA INVITACIÓN.
ANEXO NUMERO XI	FORMATO PARA MANIFESTAR DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.
ANEXO NUMERO XII	MODELO DE CONTRATOS

ANEXO 1

PAPELERÍA E INSUMOS MENORES DE OFICINA PARA LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

ANEXO NO II

32

Av. Arco Bicentenario, Manzana 11, Lote 1119-33, S.M. 255, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México



/UPQROO



@UPQROO



upqroo.edu.mx



9982831859



FORMATO MEDIANTE EL CUAL LOS PROVEEDORES INVITADOS ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA O MORAL)_____.

NO. DE INVITACIÓN: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

**DOMICILIO.-
CALLE Y NÚMERO:**

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA Y NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**ANEXO NO. III
CARTA PODER**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. _____

CARTA PODER

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL NO. _____, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A __ DE _____ DEL 2026.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE
OTORGA)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE
RECIBE)

(NOMBRE Y FIRMA DE TESTIGO)

(NOMBRE Y FIRMA DE TESTIGO)

ANEXO IV CEDULA DE ENREGA DE DOCUMENTOS

3.4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVO

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL	SI	NO	OBSERVACIONES
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	1)			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	2)			
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	3)			
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4)			
MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS:	5)			
MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	6)			
MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	7)			
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: este domicilio debe coincidir con su comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal en caso contrario presentar contrato de arrendamiento	8)			
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA:	9)			
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES NORMAS:	10)			
MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	11)			

NOMBRE DEL PROVEEDOR

3.4.3 PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL	SI	NO	OBSERVACIONES
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste que cuenta con personal de supervisión y/o asesor para la atención.	A)			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste la residencia de su empresa en la península de Yucatán.	B)			
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA de las características de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente.	C)			
CURRÍCULUM de la empresa con fotos de su establecimiento	D)			
ENTREGAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES a realizar, para la correcta ejecución, supervisión y suministro de los bienes que oferta, conforme a los tiempos o periodos de entrega indicados en el.	E)			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste que, en la ejecución de los servicios, no infringirá los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, ni dañará el medio...	F)			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste...EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 49	G)			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE OBLIGA a garantizar el total cumplimiento del contrato, la entrega oportuna de los servicios licitados.	H)			
EN CASO de que dos o más proveedores invitados deseen PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, deberán entregar la documentación solicitada en el punto 3.4. de estas bases.	I)			

COPIA de la constancia de situación fiscal, no mayor a 2 meses de antigüedad.	J)			
COPIA de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	K)			
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.	L)			
EN CASO DE PERSONA MORAL, COPIA.	M)			
COPIA DEL ALTA DEL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2026.	N)			
Formato del ANEXO XI	O)			

ANEXO NO. V

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.2
INCISOS ENUMERADOS 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11)**

CANCÚN, QUINTANA ROO

, A DE DEL 2026.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO

PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.-

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

(PRESENTAR UN ESCRITO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SIGUIENTES)

1) ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

- C)** Copia clara y legible de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, quien deberá contar con facultades de “administración y/o dominio” o poder especial para participar y firmar toda clase de acuerdos y/o convenios a nombre de su representada en todos los eventos licitatorios (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- D)** En caso de que se nombre a un representante, deberá adjuntar carta poder simple, otorgada a la persona que presente las proposiciones, por quien cuente con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, de acuerdo al **Anexo III** de estas bases, y deberá presentar copia

legible de la identificación vigente (ambos lados), tanto del que otorga la carta poder, como del que la recibe.

- 2) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:
- 3) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP:
- 4) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- 5) MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS:
- 6) MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO:
- 7) MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO:
- 8) DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
- 9) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA:
- 10) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES NORMAS.:
- 11) MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD:

A T E N T A M E N T E
**(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO NO. VI

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 3.4.3
INCISOS B), F), G), H),**

CANCÚN, QUINTANA ROO, A _____ DE _____ DEL 2026.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO

P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.-

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

(PRESENTAR UN ESCRITO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS SIGUIENTES)

B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en el que manifieste que cuenta con personal de supervisión y/o asesor para la atención permanente sobre las actividades o inconvenientes que radique invariablemente en el Península de Yucatán.
F) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, NO INFRINJEN LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.
G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , en el que manifieste en términos del artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
H ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , EN DONDE SE OBLIGA, a garantizar el total cumplimiento del contrato, la entrega oportuna de los servicios licitados

ATENTAMENTE
**(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO NO. VII.

FORMATO PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA DECLARACIONES FISCALES

CANCÚN, QUINTANA ROO, A ____ DE ____ DEL 2026.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO

P R E S E N T E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL

NO.- _____

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO _____ 20__, PARA LA ADQUISICIÓN DE: **ADQUISICIÓN DE
HERRAMIENTAS MENORES, UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, DE
ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS**, PARA LA UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE QUINTANA ROO, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA
EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN
LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 DE LAS BASES QUE RIGEN EL
PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
(PRESENTAR ESCRITO LIBRE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

1. LUGAR Y FECHA.
2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
3. CLAVE DEL R.F.C.
4. DOMICILIO FISCAL.
5. ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
6. NOMBRE, R.F.C. Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
7. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
8. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.
9. NÚMERO DE CONTRATO (SE SOLICITA EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO).
10. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE SU ESCRITO
LIBRE:

A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL R.F.C., A QUE SE
REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO.

39

B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

C) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL I.S.R., IVA, IMPAC, IETU IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

(MENCIONAR EL NO DE INVITACIÓN Y EL IMPORTE ADJUDICADO)

ESTE ESCRITO SOLO LO PRESENTARAN LAS EMPRESAS QUE SE ADJUDIQUEN CONTRATOS MAYORES A \$300,000.00 Y LO PRESENTARAN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALL

ATENTAMENTE

(ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

"REQUISITO IMPORTANTE ACOMPAÑAR ESTE ESCRITO CON LA OPINION POSITIVA DEL SAT"

**ANEXO NO. VIII
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUINTANA ROO

IMPORTE DE LA PROPUESTA

Nº	UNIDAD	CONCEPTO DEL BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	P.U	IMPORTE	OBSERVACIONES
1						
2.....						
		SUBTOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS POR CADA APARTADO				
		IVA				
		TOTAL DEL APARTADO				
		(IMPORTE EN LETRAS)				

RESUMEN FINAL DE APARTADOS

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE PARTIDA SIN IVA	IMPORTE FINAL DE PARTIDA SIN IVA
PARTIDA 1			
PARTIDA 2 ETC...			
IMPORTE FINAL DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA			IMPORTE EN LETRAS
IVA			IMPORTE EN LETRAS

IMPORTE FINAL DEL TOTAL DEL CONTRATO CON IVA			IMPORTE EN LETRAS
---	--	--	--------------------------

SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL FORMATO PUDIENDO ADECUARLO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, PERO CONSERVANDO EL ORDEN Y PRESENTANDO LOS IMPORTES POR APARTADO CON UN SOLO IMPORTE FINAL DE TODOS LOS APARTADOS DEL PROYECTO OFERTADO (PARA EFECTO DE HACER UN COMPARATIVO ENTRE LAS EMPRESAS) Y PRESENTANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPORTE DEL IVA.

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL, EL IVA, Y EL IMPORTE GLOBAL DE LA PROPOSICIÓN Y MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXO NO. IX

FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES (EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA)

FECHA _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

INVITACIÓN N°: _____

PREGUNTA:

EN EL PUNTO _____

RESPUESTA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: UTILIZAR UN FORMATO POR CADA DUDA QUE SE PRESENTA.

ANEXO NO. X

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION**

		SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD		PS-DRM-P01-R02	NOVIEMBRE 2024
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO		REGISTRO: REGISTRO ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN		VERSIÓN: 02	F. MODIFICACIÓN: NOVIEMBRE 2025
POR ESTE MEDIO LA EMPRESA FÍSICA Y/O MORAL, <u>JOSÉ GILBERTO OLAN CAMACHO</u>, ENTREGA LOS BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA. SE REALIZA LA ENTREGA FORMAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, EL DÍA <u> </u> EN EL ÁREA DE SECRETARÍA ACADÉMICA POR LO QUE SE EMITE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD, PARA QUE SE LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE Y SE PUEDA CERRAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.					
TIPO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN ()	ADJUDICACIÓN (X)	INVITACIÓN ()	SIN CONTRATO ()	
Unidad Responsable:		DIRECCIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO		Número de requisición:	0001
				Número de orden de compra:	
No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO		
1	1	SERVICIO			
OBSERVACIONES: PROYECTO INTEGRADOR II: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA ENFOCADA A LA INGENIERÍA FINANCIERA.					
ENTREGA - RECEPCIÓN					
POR LA EMPRESA.	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA	POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO/ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		FIRMA
RECIBO DE CONFORMIDAD / ÁREA USUARIA			ENTREGÓ		
RECIBI DE CONFORMIDAD EL SERVICIO					
NOMBRE Y FIRMA		Mtra. Marcela Isabel Barrera Cervera	Lic.Emmanuel Guzman Hernandez/Lic.Irene Maribel Huchin Uc.		
EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR					
EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	ESPECIFICAR	
X					
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALÚA					

ANEXO XI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS proveedores invitados QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.5
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ (11) _____;

ATENTAMENTE

(12)

(INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO “X”)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXO XII

Universidad Politécnica de Quintana Roo
ABOGADO GENRAL
CONTRATO NO: -----

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO INCORPORAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN**

REALIZADO), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL**

48

CONTRATO SIN IMPUESTOS más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO IMPUESTOS CON DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$**(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de \$**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de \$ **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de \$ **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal

correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “**LAASSP**”; y 126, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (**SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES**), de la “**LAASSP**”; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Quando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Quando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____ O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NÚMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (____) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “**LAASSP**” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato,”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula

VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Invitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL)

